UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

La Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 27 de noviembre de 2006 (BOC nº 2 de 03 de enero) convocaba becas de postgrado y contratos, de conformidad con el Estatuto de personal investigador en formación (Real Decreto 63/2006), en el marco del Programa Propio, con objeto de la formación de doctores en áreas de conocimiento donde la ULPGC precisa profesorado a medido plazo, y en las que está demostrando mayor competitividad investigadora.

En uso de las competencias otorgadas en los Estatutos de esta Universidad, resuelvo conceder una beca de postgrado, con una duración de 48 meses a partir de la fecha de incorporación al centro de adscripción, a los candidatos titulares propuestos por la Comisión de Investigación de esta Universidad, que se relacionan en el anexo I.

Los suplentes, agrupados por áreas temáticas y ordenados según la puntuación obtenida, se relacionan en el anexo II.

El resto de los candidatos, que no han obtenido beca por no alcanzar la puntuación suficiente, se relacionan en el anexo III, agrupados por áreas temáticas y ordenados según puntuación obtenida. Asimismo, en el anexo IV se relacionan los solicitantes que no han sido evaluados por no reunir algunos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

La incorporación al centro de adscripción será a partir del 1º de septiembre de 2007.

En el tablón de anuncios de los Servicios Administrativos de esta Universidad (C/Murga, 21 - 2ª planta), se encuentran los anexos arriba indicados.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Institución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, a partir del día del recibo de la notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2007

EL RECTOR,

José Regidor García.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

ANEXO II

SUPLENTES

ÁREA DE HUMANIDADES:

Apellidos y Nombre:	***Puntuación total obtenida según baremo***	***Suplente:***
ORTEGA GONZÁLEZ, TEWISE YURENA	*73,05*	*1*

ÁREA DE EXPERIMENTALES:

CABALLERO ALFONSO, ÁNGELA MARÍA	*67,58*	*1*
COMAS RODRÍGUEZ, ISIS	*61,75*	*2*
SOSA DOMÍNGUEZ, BEATRIZ	*59,49*	*3*
CUEVA MESTANZA, RUBÉN EDUARDO	*58,64*	*4*

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD:

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, NOÉ FRANCISCO	*73,58*	*1*
CONTRERAS FALCÓN, SAMUEL	*70,42*	*2*
DENIZ FLEITAS, JOSÉ MANUEL	*66,06*	*3*
POVEDA TURRADO, CARLOS G.	*65,54*	*4*

ÁREA DE SOCIALES Y JURÍDICAS:

KANDJI, AHMADOU	*77,37*	*1*

ÁREA TÉCNICO ARTISTICAS:

PÉREZ DÍAZ, BALTASAR	*54,43*	*1*

---000---

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

ANEXO III

Relación de solicitantes que no han obtenido beca en la convocatoria de Becas de postgrado y contratos –Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 27 de noviembre de 2006 (BOC nº 2 de 03 de enero), por no alcanzar la puntuación suficiente.

ÁREA DE EXPERIMENTALES:

Apellidos y Nombre:	***Puntuación total obtenida según baremo***
SAID QUINTANA, MARÍA DE LAS MERCEDES	*54,01*
EL YAZIDI, ADEL	*51,27*
SUÁREZ MOLINA, DAVID	*50,34*

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD:

RODRÍGUEZ HERRERA, SARA	*51,18*

---000---

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

ANEXO IV

Relación de solicitantes que no han obtenido beca en la convocatoria de Becas de postgrado y contratos –Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 27 de noviembre de 2006 (BOC nº 2 de 03 de enero), por no reunir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Apellidos, Nombre	***Causa***
ARRANZ ALONSO, Patricia	*2 (punto 8.1 de la convocatoria)*
BRANDT, Jana-Lea	*2 (punto 8.1 de la convocatoria)*
DEL CANO RAMÍREZ, María Fayna	*2 (punto 8.1 de la convocatoria)*
DELISAU PIZARRO, Víctor	*1 (punto 8.1 de la convocatoria)*
DOMÍNGUEZ QUINTANA, Rubén	*1 (punto 8.1 de la convocatoria)*
FREIRE OBREGÓN, David Sebastián	*1 (punto 8.1 de la convocatoria)*
FUENTES NIETO, Teresa	*4 (punto 7.3 de la convocatoria)*
GONZÁLEZ CABRERA, José Manuel	*4 (punto 7.3 de la convocatoria)*
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Aridane	*2 (punto 8.1 de la convocatoria)*
GRACIA MARTÍN, Javier	*2 (punto 8.1 de la convocatoria)*
HERNÁNDEZ ARENCIBIA, Mónica	*2 (punto 8.1 de la convocatoria)*
HERRERA RIVERO, Inmaculada	*2 (punto 8.1 de la convocatoria)*
INCHAUSTI SINTES, Federico	*3 (punto 11.2 de la convocatoria)*
LÓPEZ PÉREZ, Javier	*2 (punto 8.1 de la convocatoria)*
MARRERO MIRANDA, Erika Estefanía	*1 (punto 8.1 de la convocatoria)*
ORTEGA MÉNDEZ, José Alejandro	*2 (punto 8.1 de la convocatoria)*
PEÑA ALONSO, Ángela María	*2 (punto 8.1 de la convocatoria)*
PERDOMO DÍAZ, Juan	*2 (punto 8.1 de la convocatoria)*
PÉREZ CASTELLANO, Efrén Luis	*1 (punto 8.1 de la convocatoria)*
PÉREZ GARCÍA, Eva	*1 (punto 8.1 de la convocatoria)*
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Elba	*2 (punto 8.1 de la convocatoria)*
SALERNO, Cecilia	*1 (punto 8.1 de la convocatoria)*

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Causas de denegación:

1. *El director de la Beca no es investigador principal de un proyecto de investigación financiado y vigente o proyecto no ajustado a convocatoria.*
2. *El proyecto de investigación no está vigente durante todo el primer año de la beca.*
3. *No aportar toda la documentación necesaria para la evaluación de la solicitud.*
4. *No acreditar estar matriculado en los estudios de doctorado o en los estudios de máster oficial para el curso 2006-2007.*